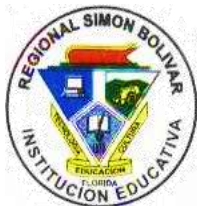


ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

1. Certificado de Inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras:	2.1.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
2. Fecha de Elaboración del Estudio Previo:	15 de septiembre de 2025
3. Nombre del Funcionario que diligencio el Formulario:	Lic. Ozulay Deifilia Rodríguez Olaya
4. Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales
Capítulo II: Descripción Técnica	
5. Descripción de la Necesidad.	<p>La Institución Educativa Regional Simón Bolívar está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.</p> <p>Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.</p> <p>El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.</p> <p>La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, en el plan de áreas tiene establecido la formación de Tecnologías e información y de la comunicación, para ello cuenta con salas de sistemas para atender las estudiantes, además la gestión Administrativa y Financiera cuenta con equipos (computadores, e impresoras) informáticos para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>La Institución Educativa busca mejorar todos los espacios ambientales, que respondan a los nuevos lineamientos que conducen a mejorar la calidad de vida de las personas y todo su entorno, por tal razón se requiere el Fortalecimiento de la Inteligencia emocional y convivencia en estudiantes de la I.E Regional Simón Bolívar</p> <p>En Colombia, la necesidad de abordar estos aspectos es particularmente urgente, dado que estudios han mostrado que un</p>

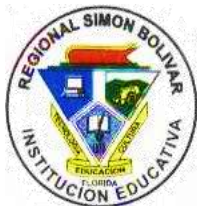


DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Institución Educativa Regional Simón Bolívar

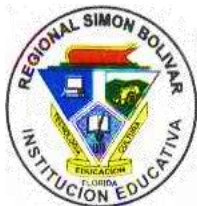
Reconocimiento Oficial Resolución No 2014 de Sept. 20 de 2002
Secretaría de Educación Departamental Registro Educativo No 02057027



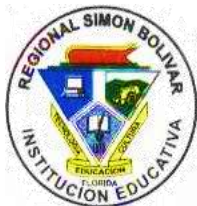
	<p>porcentaje significativo de estudiantes experimenta conflictos interpersonales y problemas de convivencia que afectan su rendimiento académico y su bienestar emocional (Ministerio de Educación Nacional, 2020). Este proyecto de intervención se centra en la Institución Educativa Regional Simón Bolívar, ubicada en el corregimiento de San Antonio de los Caballeros del municipio de Florida, Valle del Cauca. La institución enfrenta desafíos específicos relacionados con la convivencia escolar en los diferentes grados, que requieren un enfoque integral y sostenible para mejorar el ambiente educativo. La propuesta de intervención que se presenta tiene como objetivo general fortalecer la convivencia escolar mediante el fomento de la inteligencia emocional en los estudiantes. Este enfoque se alinea con los principios establecidos por autores como Mayer y Salovey (1997), quienes argumentan que las habilidades emocionales son esenciales para la resolución de conflictos y la creación de un entorno de aprendizaje positivo. Además, programas educativos que integran la inteligencia emocional han demostrado ser efectivos en la reducción de la violencia escolar y en la promoción de comportamientos prosociales (Durlak et al., 2011). La intervención propuesta incluye actividades específicas diseñadas para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la inteligencia emocional, generar espacios de reflexión emocional y capacitar a los docentes en estrategias didácticas que promuevan habilidades sociales entre los estudiantes. La implementación de estas actividades se estructurará mediante un plan de acción claro y un cronograma detallado, garantizando un seguimiento continuo y una evaluación rigurosa de los resultados.</p>																		
6. Descripción del Objeto a Contratar	Fortalecimiento de la Inteligencia emocional y convivencia en estudiantes de la I.E Regional Simón Bolívar																		
7. Especificaciones del Objeto a Contratar																			
7.1. Objeto del Contrato:	Fortalecimiento de la Inteligencia emocional y convivencia en estudiantes de la I.E Regional Simón Bolívar.																		
7.2. Clasificación UNSPSC																			
	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">SEGMENTO</th><th colspan="2">FAMILIA</th><th colspan="2">CLASE</th></tr><tr><th>Código</th><th>Nombre</th><th>Código</th><th>Nombre</th><th>Código</th><th>Nombre</th></tr></thead><tbody><tr><td>86</td><td>Servicios Educativos y de Formación</td><td>8613</td><td>Servicios educativos especializados</td><td>861320</td><td>Servicios de educación y capacitación en administración</td></tr></tbody></table>	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	86	Servicios Educativos y de Formación	8613	Servicios educativos especializados	861320	Servicios de educación y capacitación en administración
SEGMENTO		FAMILIA		CLASE															
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre														
86	Servicios Educativos y de Formación	8613	Servicios educativos especializados	861320	Servicios de educación y capacitación en administración														
7.3. Condiciones de la Contratación:																			
7.3.1. Plazo de Ejecución del Contrato:	60 días																		
7.3.2. Lugar de Ejecución del Contrato:	Sede Principal IE Regional Simón Bolívar – Florida																		



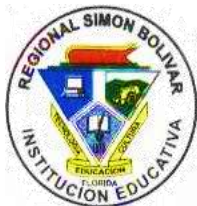
7.4. Obligaciones del Contratista:	<p>ACTIVIDADES PLANTEADAS</p> <p>ESTUDIANTES DE GRADO TERCERO, CUARTO Y QUINTO FOCALIZADOS SEDE SIMÓN BOLÍVAR</p> <p>ACTIVIDAD 1 La cadena de las emociones Esta actividad está planteada para que los estudiantes reconozcan las emociones a través de situaciones reales del día a días, reconozcan la emoción que les generó dicha situación y cuál fue la forma de gestionarla para cerrar, con una cadena de emociones y un espacio reflexivo.</p> <p>ACTIVIDAD 2 Emojímetro. Esta actividad está planteada para identificar y reconocer las emociones de manera diaria y tener una regulación de estas, no solo a nivel individual sino colectivo, esta actividad genera como resultado, un tablero emojímetro, una caja de emojis, así como una herramienta de uso del emojímetro para los docentes.</p> <p>ACTIVIDAD 3 Caja emocional y círculo de la gratitud Esta actividad está planteada para que los estudiantes logren identificar diferentes formas de gestionar las emociones y construirán de manera colectiva estrategias para afrontar las emociones individuales y de sus pares, a su vez, se realizará un círculo de la gratitud resaltando las acciones positivas de cada uno de los compañeros del salón de clases. Como resultado se tendrá una caja emocional por grupo.</p> <p>ACTIVIDADES CON MEDIADORES ESCOLARES.</p> <p>ACTIVIDAD 1 El poder de mis palabras. En esta actividad, se busca que los mediadores reconozcan las formas en las que intervienen, si esto puede intensificar o reducir un conflicto, para ello; se presentarán frases provocadoras y se deberán corregir de manera colectiva hasta crear un tablero de comunicación consciente.</p> <p>ACTIVIDAD 2 Scape room de las emociones. Esta actividad está planteada para trabajar de manera gamificada procesos de resolución asertiva de conflictos por medio de 4 estaciones con retos que deberán superar de manera colaborativa.</p> <p>ACTIVIDAD CON PADRES. Taller el color de las emociones.</p>
------------------------------------	---



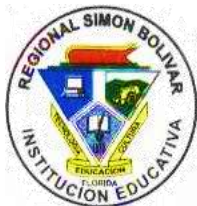
	<p>Esta actividad está planteada para desarrollar un taller centrado en los tipos de comunicación: agresiva, pasiva y asertiva de una manera lúdica y participativa que favorezca la escucha activa y validación emocional dentro de los hogares, en esta jornada, se cerrará con un mural colaborativo de las emociones, el cual se desarrollará entre padres, estudiantes y docentes.</p> <p>ACTIVIDAD CON DOCENTES. El café de las emociones. Esta actividad está planteada para ser un taller participativo, dinámico y de creación de recursos metodológicos a emplear en el aula y en la cotidianidad escolar por medio de tres estaciones denominadas: rincón emocional, emojímetro y co-emocionando, el principal objetivo de este taller, es que los docentes logren consolidar herramientas prácticas e innovadoras para desarrollar en el aula y fomentar en sus estudiantes, el desarrollo de habilidades socioemocionales.</p>	
7.5. Obligaciones de la Institución Educativa:	<ul style="list-style-type: none">• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato• Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.• Realizar la supervisión del contrato.	
Capítulo III: Descripción Jurídica		
8. Plazo de Liquidación del Contrato:	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	
9. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección:	<p>El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa</p> <p>Adicionalmente la Técnico Operativo con funciones de tesorería - pagador/a certifica e informa que en la planta de personal de la Institución Educativa no se cuenta con la disponibilidad de personal suficiente para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación.</p>	
10. Supervisión:	Nombre del Funcionario	Sra. Cristina Roldan
	Cargo	Auxiliar Administrativo
11. Soporte Técnico y Económico del Valor Estimado del Contrato:		
11.1. Presupuesto Oficial (\$):	Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Pesos M/CTE (\$3.999.600,00)	
11.2. Imputación Presupuestal:	CD N° 000017 de 15 de septiembre de 2025	



12. Forma de Pago y Requisitos	Dentro de los 05 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
Capítulo IV: Bases Para la Evaluación de Propuestas	
13. Justificación de los Factores de Selección	
13.1. Requisitos Habitantes	
13.1.1. Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none">✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida✓ Certificación Cámara de Comercio✓ Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.✓ Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente✓ Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente✓ Certificaciones de la experiencia Relacionada con el objeto del Contrato.✓ Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente.✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.✓ Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.✓ Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.✓ Certificado de Medidas Correctivas✓ Certificado de Delitos Sexuales✓ Certificado Deudores Alimentarios Morosos✓ Ser Facturador Electrónica✓ Propuesta Económica✓ Certificación Bancaria reciente
13.1.2. Capacidad Financiera	A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, ya que las consultas SECOP no arrojan precio indicativo; los funcionarios encargados de realizar el estudio previo tuvieron en cuenta la necesidad y solicitaron cotización a



	<p>establecimientos de comercio dedicado a esta actividad comercial y que ofreciera el servicio solicitado y objeto de la presente contratación, por lo que se proyecta un valor estimado del servicio por valor de \$3.999.600.00</p>
13.1.3. Condiciones de Idoneidad y Experiencia	<p>Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia:</p> <p>Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de dos (2) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.</p>
14. Análisis de Exigencia de Garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza Contractual o Extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	<p>Por tratarse de un contrato inferior a 20 SMMLV en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p>
15. Análisis del Sector del Objeto a Contratar	<p>En aquiescencia con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso."</p> <p>De conformidad con lo sugerido en la Guía para elaboración del Estudio Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Eficiente, el análisis del sector en contratación directa, no comprenderá un estudio de demanda y oferta, sino hacer una reflexión sobre los argumentos de escogencia de tal modalidad, de tal forma que en consideración del objeto se exponen los siguientes fundamentos:</p> <p>El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa</p>
16. Análisis de Riesgos de la Contratación:	<p>En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.</p>



Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es el municipio de Florida, departamento del Valle del Cauca

FIRMADO EL ORIGINAL

Sr. Víctor Fernando Rivera Soto
Asesor